

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>				
<b>Sistema de quejas, denuncias y/o sugerencias.</b>							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula					
Recepción de quejas, denuncias y/o sugerencias en contra de servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y otras normas de carácter general.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos: 112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Resolución definitiva donde se aplique o no la sanción administrativa al servidor público que cometa la irregularidad en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y otras leyes aplicables.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
SI	NO						
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de queja denuncias y/o sugerencias contra servidores públicos Municipales					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto, para identificar responsabilidad administrativa.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.	Si	1	Numerales: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.	Si	1	Numerales: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).	Si	1	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZARSE EL CIUDADANO	Presentar la queja por escrito, ratificar y aportar pruebas.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 meses.						
COSTO:	No aplica. Fundamento Jurídico: Ley Orgánica Municipal.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Criterios jurídicos de la Titular de la Autoridad Investigadora, adscrita a Contraloría del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.						

[Handwritten signature/initials]  
 [Handwritten signature/initials]



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Contraloría Interna Municipal.		Contraloría Interna Municipal.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Miguel Delgadillo García.	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Fray Martin de Valencia.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número.
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Tlalmanalco, Estado de México.
C.P.:	56700.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
597	9775432	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: contraloria@tlalmanalco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién puedo denunciar?		
RESPUESTA:	A todo servidor público en ejercicio de sus funciones.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién inicia el trámite?		
RESPUESTA:	El Titular de la Autoridad Investigadora.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde se inicia el trámite y en que horario?		
RESPUESTA:	En el interior de la presidencia municipal, en las oficinas de contraloría municipal, ubicada en: Fray Martin de Valencia, sin número, Tlalmanalco, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 4:00 pm.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No aplica.			

 ELABORÓ: LIC. MONSERRATH JIMENEZ ROMERO TLALMANALCO EDO. MÉX	 VISTO BUENO: LIC. MIGUEL DELGADILLO GARCIA TLALMANALCO EDO. MÉX	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/11/2024.
--	---	--